

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4406 *Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2010.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas de 19 de noviembre, y visto lo que disponen los artículos 88 al 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen jurídico del notariado, modificado por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real Decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la Corrección de erratas del mencionado Real Decreto, publicado en el «BOE» de 9-6-2007;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre («DOGC» núm. 4762, de 16-11-2006), resuelvo:

1. Adscribir a los notarios a las plazas de notarías vacantes que se citan ubicadas en el territorio de Cataluña, de acuerdo con las normas legales mencionadas y según se relaciona en el anexo de esta Resolución.

2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «DOGC» y en el «BOE», y a partir del día siguiente de la última publicación en el caso de que la misma no se haga simultáneamente en los dos diarios oficiales.

Barcelona, 24 de febrero de 2011.—El Director General de Derecho y de Entidades Jurídicas, Santiago Ballester i Muñoz.

ANEXO

Martorell: Por traslado del señor Vázquez Atkinson, el señor Francisco de Paula Polo Orti, Notario de Terrassa, 1.^a

Castelló d'Empúries: Por traslado del señor González Bou, el señor Emilio Mezquita García-Granero, Notario de Montroig del Camp, 3.^a

Calella: Por traslado del señor Sorigué Abel, el señor Joan Fortaner Torrent, Notario de Arbúcies, 3.^a

Tortosa: Por traslado de la señora Nacher Martí, la señora Eva Alejandra Linage Hernanz, Notaria de Sant Vicenç de Castellet, 3.^a

Barcelona: Por defunción del señor Gasch Riudor, el señor Emilio Roselló Carrión, Notario de Tremp, 3.^a

Arenys de Munt: Desierta en concurso precedente (señor Mestre Gómez), el señor José Antonio Pedrosa Santiago, Notario de Tordera, 3.^a

Barcelona: Por traslado del señor Blanco Losada, el señor Antonio Díez de Blas, Notario de Favero, 3.^a

Barcelona: Por jubilación del señor Casanovas-Permanyer Casas, el señor José Marqueño Ellacuria, Notario de Montgat, 3.^a

Cambrils: Desierta en concurso precedente (señora Corbal San Adrian), la señora Diana Penadés Cuñat, Notaria de Gáldar, 2.^a

Capellades: Por traslado del señor Tornel López, el señor Antón de la Peña Parga, Notario de Sarria, 3.^a

Lleida: Por traslado de la señora Castillo Rodríguez, el señor Jordi Puente González, Notario de Ponts, 3.^a

Manresa: Por traslado del señor Sánchez Parellada, la señora Roser Berenguer Sabaté, Notaria de Caldes d'Estrac, 3.^a

Abrera: Desierta en concurso precedente (señora Igone Arechaga González), el señor Rafael Delgado Torres, Notario de Camprodon, 3.^a